



Colección de Derecho Deportivo

Una visión crítica acerca de la calificación del fútbol sala como especialidad deportiva

José Antonio Martínez Rodríguez

*Investigador predoctoral
Universidad de León*

Prólogo

José Luis Carretero Lestón

Jurista y académico

REUS
EDITORIAL

 **UCOPress**
Editorial Universidad de Córdoba


AEDD

**FUNDACIÓN
LALIGA**

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

- Régimen jurídico de los jueces deportivos de disciplinas hípicas**, M.^a Corona Quesada González (2012).
- Régimen jurídico de los agentes de jugadores en España y la Unión Europea**, Javier Rodríguez Ten (2013).
- Estudios jurídicos sobre el fútbol profesional**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2013)
- La gestión participada en el deporte local**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2014).
- Conflictos legales en los deportes hípicos**, Fernando Acedo Lluch (2014).
- Violencia, deporte y Derecho penal**, José Manuel Ríos Corbacho (2014).
- Dopaje deportivo y Código Mundial Antidopaje**, Rosario de Vicente Martínez (Dir.) y Antonio Millán Garrido (Coord.) (2014).
- Derecho privado y deporte. Relaciones jurídico-personales**, Eduardo de la Iglesia Prados (2014).
- El contrato de patrocinio deportivo**, Sandra Liliana Echeverry Velásquez (2015).
- Mejora humana y dopaje. Una propuesta crítica**, Francisco Javier López Frías (2015).
- Cuestiones actuales de derecho del deporte**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2015).
- El estatuto jurídico del agente de deportistas. Estudio de su problemática jurídica**, Feliciano Casanova Guasch (2015).
- La configuración jurídica del deporte en el medio natural (Relaciones con el turismo, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio)**, Ignacio Jiménez Soto (2015).
- «Palabra de fútbol» y Derecho penal**, José Manuel Ríos Corbacho (2015).
- Compendio elemental de Derecho federativo (Examen sistemático del régimen jurídico de las federaciones deportivas)**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2015).
- La fiscalidad del patrocinio deportivo**, José Luis Carretero Lestón (2015).
- Derecho del fútbol: presente y futuro**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2016).
- Los derechos «comunes» del deportista profesional**, Fulgencio Pagán Martín-Portugués (2016).
- Derecho patrimonial privado y deporte**, Eduardo de la Iglesia Prados (2016).
- El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica**, Elena Atienza Macías y Emilio José Armaza Armaza (2016).
- Las enseñanzas deportivas en España**, Javier J. Feito Blanco (2016).
- El derecho a la salud en el deporte**, Julián Hontangas Carrascosa (2016).
- Deporte y derechos**, José Luis Pérez Triviño y Eva Cañizares Rivas (Coords.) (2017).
- Comentarios a la nueva Ley del Deporte de Andalucía**, Antonio Millán Garrido (Dir.) (2017).
- Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2017).
- El interés general como principio rector de la acción pública en el deporte local**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho, Francisco Orts Delgado (2017).
- Los retos del deporte profesional y profesionalizado en la sociedad actual**, Ignacio Jiménez Soto y José Luis Pérez-Serrabona González (Dir.) (2017).
- Mujer, discriminación y deporte**, María José López González (2017).
- Género y deporte (El camino hacia la igualdad)**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2018).
- Derecho del fútbol: principios y normatividad**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2018).
- Los e-Sports como ¿deporte? Análisis jurídico y técnico-deportivo de su naturaleza y los requisitos legales exigidos**, Javier Rodríguez Ten (2018).
- La solución de litigios deportivos en el ordenamiento jurídico andaluz**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2018).
- La Inmunidad Olímpica. La violación de derechos de los deportistas y la propuesta para**

la creación de un mecanismo jurídico de protección, *Orfeo Suárez* (2019).

La fiscalidad de los agentes de deportistas, *Feliciano Casanova Guasch y José Luis Carretero Lestón* (2019).

El deporte adaptado en el Derecho español, *Javier Gómez Vallecillo* (2019).

El derecho al deporte en la tercera edad, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado* (2019).

Género y deporte: el régimen jurídico de la mujer deportista, *Antonio Millán Garrido y David Ruano Delgado (Coords.)* (2019).

Las cláusulas de moralidad en los contratos de patrocinio deportivo, *Miguel Crespo Celda* (2019).

Resolución de conflictos en el deporte: análisis y propuestas, *José Luis Pérez Triviño (Coord.)* (2019).

Régimen jurídico del deporte de personas con discapacidad, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2019).

Régimen fiscal y contable de los derechos federativos en el ámbito del fútbol profesional, *Luis A. Malvárez Pascual y María Pilar Martín Zamora* (2019).

Derecho para el deporte (Referencia especial al deporte profesionalizado), *José Bermejo Vera* (2020).

Estudios de Derecho deportivo (Libro Homenaje al Profesor Bermejo Vera), *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2020).

Régimen jurídico de los deportistas menores de edad, *Antonio Millán Garrido y Javier Rodríguez Ten (Coords.)* (2020).

Código del fútbol, *Carlos del Campo Colás, Carlos Marroquín Romera, Antonio Millán Garrido, Vidal Morales Madrigal* (2020).

Fomento municipal del deporte federado, *Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado* (2020).

Cuestiones jurídico-deportivas, *José Luis Carretero Lestón (Coord.)* (2020).

Fútbol responsable. Guía práctica para implantar la RSE en los clubes españoles, *Raúl López Martínez y José Luis Fernández Fernández* (2020).

Estudios sobre el deporte federado en la Comunitat Valenciana (Regulación y resolución de conflictos), *Alejandro Valiño Arcos (Coord.)* (2020).

La tributación de las entidades deportivas privadas sin fines lucrativos en el Impuesto sobre Sociedades, *Carlos Javier Correcher Mato* (2021).

Comentarios al Proyecto de Ley del Deporte, *Antonio Millán Garrido (Dir.)* (2022).

Marco legal y retos de la gestión deportiva, *Antonio Millán Garrido y Eduardo Blanco Pereira (Coords.)* (2022).

Comentarios a la ley antidopaje (Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte), *Antonio Millán Garrido (Dir.)* (2022).

Nuevos estudios sobre el Proyecto de Ley del Deporte, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2022).

Temas de actualidad en Derecho del deporte y en gestión de entidades deportivas, *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2023).

Breve historia del Derecho deportivo español (1941-1990), *José Luis Carretero Lestón* (2023).

Cuestiones de Derecho del deporte (Libro Homenaje al Profesor Gabriel Real Ferrer), *Antonio Millán Garrido (Coord.)* (2023).

Desarrollo reglamentario de la Ley del Deporte: algunas cuestiones, *Ignacio Jiménez Soto y Antonio Millán Garrido (Coords.)* (2023).

La terminación contractual anticipada de los futbolistas profesionales. Lagunas normativas y propuestas de mejora, *Andrés Rayo Rodríguez* (2024).

Una visión crítica acerca de la calificación del fútbol sala como especialidad deportiva, *José Antonio Martínez Rodríguez* (2024).

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

Director:
Antonio Millán Garrido

**UNA VISIÓN CRÍTICA
ACERCA DE LA CALIFICACIÓN
DEL FÚTBOL SALA COMO
ESPECIALIDAD DEPORTIVA**

José Antonio Martínez Rodríguez
*Investigador predoctoral
Universidad de León*

Prólogo
José Luis Carretero Lestón
Jurista y académico



**FUNDACIÓN
LALIGA**



REUS
EDITORIAL



Madrid 2024

© José Antonio Martínez Rodríguez
© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2.º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2024)
ISBN: 978-84-290-2823-2
Depósito Legal: M 8445-2024
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A José Luis, por su voz crítica, empeño y cariño.

A mi maestro, Miguel, y al resto de compañeros del área.

*A mi padre, exárbitro de la máxima categoría del fútbol sala,
y a mi madre, por todo.*

*A mi familia, a mis amigos/as
y al resto de personas que me acompañan en el camino.*

PRÓLOGO

¿El fútbol sala es una especialidad del fútbol (campo) o es una modalidad deportiva autónoma? Lo cierto es que hay opiniones favorables a cualquiera de las dos opciones. El autor de la obra que ahora introduzco al lector —en mi opinión lo definitorio de un prólogo— justifica su posición respecto al interrogante inicial de manera ordenada y documentada, y lo hace atendiendo a varios tipos de consideraciones. En primer lugar, recoge las definiciones de deporte, modalidad y especialidad. Es el punto de partida de lo que viene a continuación, y que constituye la parte nuclear de su obra.

En segundo lugar, analiza las cuestiones técnico-deportivas del fútbol (campo) y del fútbol sala. Se trata de averiguar si hay coincidencias significativas o diferencias sustanciales entre una y otra disciplina. De manera paciente y ordenada, repasa las distintas reglas de juego: el balón, la superficie de juego, las porterías, el número de jugadores, la duración de los encuentros, las reglas arbitrales y las cuestiones disciplinarias, entre otras. A su juicio, existen diferencias sustanciales tanto en el desarrollo de los encuentros como en los métodos de entrenamiento físico y técnico.

En tercer lugar, procede al análisis de los principales pronunciamientos jurisdiccionales. Hay que poner de relieve que existen resoluciones favorables a la consideración del fútbol sala como modalidad deportiva autónoma, aunque no puede desconocerse que hay otras —en particular las más recientes— que entienden

lo contrario. Lo cierto es que los órganos jurisdiccionales no han querido entrar —como lo hace con detenimiento el autor— en cuestiones técnico-deportivas.

Si en el nivel estatal parece resuelta la polémica en favor de que el fútbol sala es una especialidad del fútbol (campo) —aunque el autor se muestra claramente en contra de la decisión jurisprudencial—, ¿qué ocurre en el ámbito autonómico?, ¿es posible que en el nivel autonómico el fútbol sala sea una modalidad deportiva autónoma? Este interrogante lo resuelve el autor tras el estudio de la legislación deportiva de todas y cada una de las Comunidades Autónomas. Es interesante constatar que en varias de esas Comunidades ha habido federación de fútbol sala, como en Andalucía con la que mantuvo alguna relación.

¿Por qué antes podía haber federaciones autonómicas de fútbol sala y ahora no? Si las Comunidades Autónomas tienen competencia para determinar las modalidades deportivas en su ámbito territorial, no veo inconveniente en que el fútbol sala sea especialidad en el ámbito estatal y modalidad en el ámbito autonómico. Tampoco veo inconveniente en que para el acceso a las competiciones supraautonómicas una federación de fútbol sala pueda integrarse en la federación estatal de fútbol.

La opinión del autor, que manifiesta de manera valiente, es que tanto la consideración del fútbol sala como especialidad deportiva como la desaparición de las federaciones autonómicas de esta disciplina se debe a razones ajenas al orden técnico-deportivo. A mi me convencen los argumentos del autor, porque son razonables y porque están suficientemente documentados.

Voy a exceder los límites estrictos de la función de quien prologa para dar otro argumento. Durante muchos años he jugado al fútbol y nunca —al menos que yo recuerde— me han dicho que no sabía jugar. Con el paso del tiempo, y por razones familiares, laborales o de estudio, cada vez era más difícil reunir once jugadores para un encuentro y también fueron desapareciendo los campos en los que jugábamos. La solución fue el fútbol sala, que precisaba solo cinco jugadores y se podía jugar en las canchas de balonmano que abundaban en los colegios. En el primer partido de fútbol sala que disputé, al acabar el encuentro el que hacía las veces de entrenador me dijo: no sabes jugar a esto. Si tras muchos años tras el balón de fútbol hubiese jugado un partido de baloncesto o de hockey

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPÍTULO I. ¿QUÉ ES EL DEPORTE? DEFINICIÓN DEL DEPORTE EN SENTIDO AMPLIO Y NOCIÓN ESTRICTA DEL TÉRMINO. A PROPÓSITO DEL RECONOCIMIENTO DE NUEVOS DEPORTES.....	17
I. CONCEPTUALIZACIÓN DEL DEPORTE.....	17
II. ACERCA DEL RECONOCIMIENTO DE NUEVOS DEPORTES	22
CAPÍTULO II. LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE: CONCEPTO DE DERECHO PÚBLICO DEL DEPORTE, CLASIFICACIÓN PÚBLICA DE ESTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	31
I. CONCEPTO DE DERECHO PÚBLICO DEL DEPORTE Y CONTRAPOSICIÓN CON EL DERECHO DEPORTIVO	31
II. CLASIFICACIÓN PÚBLICA DEL DEPORTE.....	34
III. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE.....	35
CAPÍTULO III. CARACTERES DIFERENCIADORES ENTRE LA MODALIDAD Y LA ESPECIALIDAD DEPORTIVA.....	41
I. CONCEPTO DE MODALIDAD DEPORTIVA	41

II. ÓRGANO COMPETENTE PARA EL RECONOCIMIENTO DE MODALIDADES DEPORTIVAS	42
III. REQUISITOS FORMALES QUE HA DE CUMPLIR UNA ACTIVIDAD PARA SU RECONOCIMIENTO COMO MODALIDAD DEPORTIVA.....	43
IV. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA NUEVA MODALIDAD DEPORTIVA.....	44
V. CONCEPTO DE ESPECIALIDAD DEPORTIVA Y DIFERENCIACIÓN RESPECTO DE LA MODALIDAD	45
VI. BREVE MENCIÓN A OTROS CASOS PROBLEMÁTICOS EN EL DEPORTE QUE SON TRATADOS DE MANERA DISTINTA AL FÚTBOL SALA.....	47
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL FÚTBOL SALA RESPECTO DEL FÚTBOL EN LOS TÉRMINOS RELATIVOS A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU CONSIDERACIÓN COMO MODALIDAD O ESPECIALIDAD DEPORTIVA.....	51
I. PREVIO	51
II. EL FÚTBOL Y EL FÚTBOL SALA VISTOS DESDE LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA MODALIDAD DEPORTIVA	53
III. LA FALTA DE COINCIDENCIAS SIGNIFICATIVAS O LA ACTIVIDAD DIFERENCIADA, AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO REQUISITO CLAVE EN LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL FÚTBOL Y EL FÚTBOL SALA.....	58
IV. LAS REGLAS TÉCNICAS O DE JUEGO COMO PUNTO DE DESUNIÓN ENTRE EL FÚTBOL Y EL FÚTBOL SALA	59
CAPÍTULO V. RESOLUCIONES JURISPRUDENCIALES EN ESTA MATERIA: LA DECISIÓN DE LOS TRIBUNALES DE CONSIDERAR COMO ESPECIALIDAD DEPORTIVA EL FÚTBOL SALA...	71
I. SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 67/1985, DE 24 DE MAYO	72
A. Antecedentes.....	72
B. Fundamentos jurídicos.....	75
II. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 7757/1987, DE 2 DE NOVIEMBRE	81
A. Antecedentes.....	81
B. Fundamentos de Derecho.....	82
III. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN 819/2004, DE 22 DE MARZO	83

A. Antecedentes de Hecho.....	83
B. Fundamentos de Derecho.....	84
IV. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 1984/2006, DE 31 DE MARZO	86
A. Antecedentes de Hecho.....	87
B. Fundamentos de Derecho.....	87
V. SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL 1108/2006, DE 27 DE ENERO	90
A. Antecedentes de Hecho.....	90
B. Fundamentos Jurídicos	90
VI. SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL 2980/2006, DE 3 DE JULIO.....	94
A. Antecedentes de Hecho.....	94
B. Fundamentos jurídicos	95
VII. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 922/2007, DE 13 DE FEBRERO.....	96
A. Antecedentes de Hecho.....	97
B. Fundamentos de Derecho.....	97
VIII. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 ..	98
A. Antecedentes de Hecho.....	98
B. Fundamentos de Derecho.....	99
IX. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA 5271/2021, DE 6 DE OCTUBRE.....	101
A. Antecedentes de Hecho.....	102
A. Fundamentos de Derecho.....	102
CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DEL MAPA AUTONÓMICO EN LO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE NUEVAS MODALIDADES DEPORTIVAS.....	107
I. PREVIO	107
II. ANDALUCÍA.....	108
III. ARAGÓN	112
IV. CANARIAS.....	114
V. CANTABRIA	116
VI. CASTILLA-LA MANCHA	117
VII. CASTILLA Y LEÓN.....	120
VIII. CATALUÑA	121
IX. COMUNIDAD DE MADRID.....	124

X. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.....	126
XI. COMUNIDAD VALENCIANA.....	127
XII. EXTREMADURA.....	128
XIII. GALICIA.....	129
XIV. ISLAS BALEARES.....	132
XV. LA RIOJA.....	135
XVI. PAÍS VASCO.....	137
XVII. PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	139
XVIII. REGIÓN DE MURCIA.....	140
XIX. REFLEXIONES SOBRE EL CONFUSO MARCO ESTRUCTURAL DEL FÚTBOL SALA EN ESPAÑA.....	142
CAPÍTULO VII. LA ÚLTIMA DECISIÓN CONTRARIA AL FÚTBOL SALA: EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS RECHAZA SU PROFESIONALIZACIÓN.....	145
CAPÍTULO VIII. LOS PORQUÉS DE LA AUSENCIA OLÍMPICA DEL FÚTBOL SALA.....	155
CAPÍTULO IX. CONCLUSIONES.....	161
BIBLIOGRAFÍA.....	165
WEBGRAFÍA.....	169
JURISPRUDENCIA.....	170

Esta obra, coordinada por el profesor Antonio Millán Garrido, responsable asimismo de la colección editorial en la que se inserta, y prologada por el profesor José Luis Carretero Lesón, ofrece una visión crítica de la decisión, tanto institucional como jurisprudencial, de considerar al fútbol sala como una especialidad deportiva dependiente del fútbol.

En esta monografía el autor propone un descenso de lo general a lo específico y lo hace partiendo de los grandes problemas del propio sistema jurídico-deportivo, desde el déficit legislativo, pasando por el reparto competencial hasta el intervencionismo público, para proseguir con la comparación, ahora ya sí, entre el fútbol y el fútbol sala de manera directa. Más adelante destaca el abordaje autonómico al problema planteado, para terminar resaltando una selección de aquellas resoluciones más reseñables. Finalmente, afronta dos problemas añadidos que son consecuencia de todo lo explicado previamente: la falta de profesionalización y la ausencia olímpica del fútbol sala.

Sin duda, en este texto se pueden encontrar argumentos jurídico-deportivos suficientes para obtener sus propias conclusiones, aportando el autor también las suyas, pero incorporando, además, una serie de elementos que exceden lo académico y lo institucional y que subyacen mucho de lo que en la realidad sucede.

El autor, José Antonio Martínez Rodríguez, jurista, colegiado no ejerciente e investigador predoctoral con varias publicaciones pese a su precocidad, aunque se ocupe en extenso del área de Derecho penal, cuenta con especialización en Derecho deportivo, lo que le dota de las herramientas necesarias para abordar la temática que se propone.

REUS
EDITORIAL



AULA DE
DERECHO
DEPORTIVO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

